RESOLUCIÓN NÚMERO 32 DE 2021
(ENERO 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS EN EL MES DE ENERO DE 2021".

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LA MARIA.

En uso de sus facultades constitucionales y legales conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1.998 y en especial las que le confiere los Decretos 1876 de 1994, 139 de 1996, ordenanza 28 de 2017 y Resolución S2020060127451 de 2020, y

CONSIDERANDO.

Que el CODFIS mediante Resolución S2020060127451 del 04 de diciembre de 2020, aprobó el presupuesto de la E.S.E Hospital La María para la vigencia fiscal 2021.

Que la resolución S2020060127451 en las disposiciones generales en el numeral 2. Literal d. "Los traslados cuando no modifican el valor de los capítulos, son modificaciones que no varían el total del presupuesto, sino que cambian la composición del gasto. El traslado se realiza mediante la disminución de un rubro existente (Contra crédito) para incrementar (Acreditar) uno insuficiente o para crear uno que no había sido previsto inicialmente".

Que para cumplir con la prestación de servicios de salud se requieren efectuar traslados al presupuesto de gastos para su normal funcionamiento por valor de: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($358.643.480)**

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar y acreditar en los siguientes rubros. Cuatrocientos

De.	1020101	SUELDOS DEL PERSONAL DE NOMINA	358.643.480
TOTAL			**358.643.480**

A.	2020201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS	358.643.480
TOTAL			**358.643.480**

ARTICULO SEGUNDO. Vigencia. La presente resolución tiene efectos desde su expedición y contra ella no proceden recursos.

Dada en Medellín a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR JAIME GARRO YEPES.
Gerente.

Elaboro: Ali Mauricio Arroyave Monsalve

Revisó: Liliana María Ricaurte Yarce